

CIUDAD DE MÉXICO, 23 DE FEBRERO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA V

EXPEDIENTE: CNHJ-QRO-277/2025

PARTE ACTORA: GISELA DE JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ
DE LEÓN

PARTE ACUSADA: SINUHÉ ARTURO PIEDRAGIL
ORTIZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE CITACIÓN A
AUDIENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Citación a Audiencia emitido por la CNHJ, de fecha 23 de febrero de 2026, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 17:00 horas del 23 de febrero de 2026.

**LIC. ALEJANDRO ORTEGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PONENCIA V
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO A, 23 DE FEBRERO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA V

EXPEDIENTE: CNHJ-QRO-277/2025

PARTE ACTORA: GISELA DE JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ DE LEÓN

PARTE ACUSADA: SINUHÉ ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE CITACIÓN A AUDIENCIA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado.

De la sustanciación del procedimiento se desprenden los siguientes:

RESULTADOS

PRIMERO. Del Acuerdo de Admisión. Mediante Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2025, se admitió la queja presentada por la **C. Gisela de Jesús Sánchez Díaz de León**, radicándose con el número de expediente citado al rubro; acordándose la notificación a las partes y estableciendo un plazo de 5 días hábiles para que el acusado remitiera su escrito de contestación al recurso instaurado en su contra, como así lo señala el artículo 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena².

SEGUNDO. Del escrito de contestación. Fue recibido el escrito de contestación al escrito de queja por parte del **C. Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz**, vía correo electrónico de esta Comisión en fecha 22 de diciembre de 2025, teniéndose por desahogado en tiempo y forma el requerimiento realizado por esta Comisión en fecha 15 de diciembre de 2025, por lo que se ordenó dar vista a la parte actora para su conocimiento y se agregaron a los autos del presente expediente, los documentos remitidos y anexos del escrito antes citado.

TERCERO. Del Acuerdo de Vista. Una vez recibido el escrito de contestación, se emitió el Acuerdo de Vista para hacer conocimiento a la parte actora sobre los escritos de contestación y anexos, esto en fecha 29 de enero de 2026.

¹ En adelante, Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.

² En adelante, Reglamento y/o Reglamento de la CNHJ.

CONSIDERANDOS

ÚNICO. Con el objeto de continuar con el Procedimiento Sancionador y salvaguardar la integridad de quienes participan en el mismo, esta Comisión Nacional, en pleno uso de sus facultades procede a llevar a cabo la fijación para la realización de la audiencia Estatutaria en virtud del contenido del artículo 33 del Reglamento.

“Artículo 33. Una vez concluido el plazo para la presentación de la contestación de la queja y de no haber sido posible la conciliación entre las partes, la CNHJ mediante el Acuerdo correspondiente citará a las partes a las Audiencias estatutarias que tendrán verificativo 15 días hábiles después de recibida la contestación a la queja. Dichas Audiencias se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO del presente Reglamento.”

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena y artículo 33 del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

ACUERDAN

PRIMERO. Procédase a la celebración de la Audiencia Estatutaria prevista en el artículo 54° del Estatuto de morena, así como en el **TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO del Reglamento de la CNHJ**, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, misma que se desahogará conforme a lo siguiente:

- a) Se cita a las partes, para que comparezcan de manera personal al desahogo de la Audiencia Estatutaria, la cual se llevará a cabo en modalidad presencial.
- b) La Audiencia Estatutaria correspondiente a la parte actora tendrá verificativo a **las once horas (11:00 hrs) del día veintisiete (27) de febrero de 2026**, y se desarrollará en el Segundo Piso del inmueble ubicado en Calle Liverpool número 3, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- c) Se otorgará a las partes una tolerancia de hasta quince minutos para el inicio de las respectivas Audiencias Estatutarias. Transcurrido dicho plazo, las audiencias se celebrarán concurran o no las partes.

Asimismo, cada audiencia podrá diferirse por una sola ocasión, siempre que la parte correspondiente acredite causa justificada derivada de caso fortuito o fuerza mayor, mediante escrito debidamente fundado y motivado presentado ante este Órgano Jurisdiccional dentro de los cinco días hábiles previos a la fecha señalada para su celebración.

- d) Se exhorta a las partes a que, con la debida anticipación y vía correo electrónico, informen a esta Comisión si contarán con representante legal y, en su caso, proporcionen los datos de identificación correspondientes, con la finalidad de agilizar

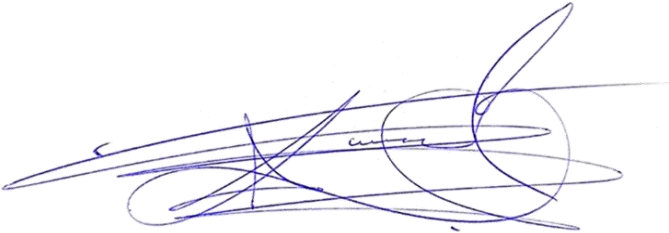
el desarrollo de las audiencias.

- e) Para el desahogo de la prueba testimonial, la parte oferente deberá de presentarlo el día y hora señalados, de lo contrario la prueba se declarará desierta.

SEGUNDO. Publíquese por el plazo de **setenta y dos (72) horas** en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional el presente acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA